

**Circular CGP N° 045/2026**

**Ref.: Para conocimiento de los Servicios Administrativos Financieros que integran el Sector Público Provincial no Financiero.**

En el marco del Decreto 400/2024 que crea el Programa de Despapelización de la Administración Pública, Reducción del uso de papel en procesos administrativos y simplificación de trámites y el Decreto N° 2518/2025 que establece el 1 de Julio de 2026 como plazo para implementar de manera definitiva y permanente la digitalización de todas las actuaciones administrativas de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, resulta necesario readecuar los mecanismos de presentación de los estados contables y ejecuciones contemplados en la Disposición N° 018/2024, lo previsto por Disposición N° 006/2009 y otra normativa asociada a documentación recibida por esta Contaduría General de la Provincia. A tal efecto, se podrá cumplimentar lo solicitado de la siguiente manera:

**Situación del Tesoro**

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación de Contabilidad (00.01.14.06.02.02.03) o mediante correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail [estadoscontablescgp@santafe.gov.ar](mailto:estadoscontablescgp@santafe.gov.ar).

**Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Caja**

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Análisis de Entes Públicos (00.01.14.06.02.02.07) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [estadoscontablescgp@santafe.gov.ar](mailto:estadoscontablescgp@santafe.gov.ar).

**Responsables – Balances de Movimientos de Fondos, Recursos Propios y Formularios S.**

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación de Contabilidad (00.01.14.06.02.02.03) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [responsables\\_cgp@santafe.gov.ar](mailto:responsables_cgp@santafe.gov.ar).

**Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos – Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Empresas.**

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Análisis de Entes Públicos (00.01.14.06.02.02.07) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar](mailto:ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar).

**Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos – Adm. Central**

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Gastos (00.01.14.06.02.02.06) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar](mailto:ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar).



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



### **Retención a Municipios y Comunas – Disposición 006/2009**

La documentación deberá remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Obligaciones a Cargo del Tesoro y Municipios y Comunas (00.01.14.06.02.02.04) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [oblig\\_tesoro@santafe.gov.ar](mailto:oblig_tesoro@santafe.gov.ar).

### **Formulario de pedidos de fondos – Disposición 017/2024. Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad social o la asistencia financiera correspondiente al sector de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos.**

Por cada pedido de fondos unificar en un solo archivo con formato PDF toda la documentación solicitada por la disposición. La documentación deberá remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Obligaciones a Cargo del Tesoro y Municipios y Comunas (00.01.14.06.02.02.04) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [oblig\\_tesoro@santafe.gov.ar](mailto:oblig_tesoro@santafe.gov.ar).

### **Modificación de padrón de inmuebles para la compensación de servicios básicos.**

La documentación deberá remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Obligaciones a Cargo del Tesoro y Municipios y Comunas (00.01.14.06.02.02.04) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [oblig\\_tesoro@santafe.gov.ar](mailto:oblig_tesoro@santafe.gov.ar).

Respecto de otra documentación no detallada precedentemente deberá ser remitida a la oficina de la Contaduría General de la Provincia (00.01.14.06.02.02) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: [contgral\\_santafe@santafe.gov.ar](mailto:contgral_santafe@santafe.gov.ar)

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:** NOTA-2026-00067085-APPSF-PE#MEC

SANTA FE

Lunes 28 de Septiembre de 2026

**Referencia:**

Circular CGP Nro 045/2026 presentación digital

---

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.28 14:09:12 ART  
20307037999 - Claudio Araya  
Contador/a  
CGP - Dirección y Subdirección  
Ministerio de Economía

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.28 14:41:30 ART  
27297228361 - Luciana Tombolato  
Contadora General  
Contaduría General de la Provincia  
Ministerio de Economía

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe  
Fecha: 2026.09.28 14:41:31 ART  
Razón: Gestion de tramites - Timbó